

SERVICIO EDUCACIONALES - COLEGIO BALTAZAR Arancel Año Escolar 2025

Estimadas familias, tenemos a bien entregar la información con relación al arancel anual de servicios educacionales para el 2025 junto con las formas y medios de pago disponibles.

ARANCEL ANUAL ESTIMADO para el año 2025 (copago máximo autorizado Rex. N°65 del 10/01/2024; UF del 9/12/2024): **\$ 1.197.036 pesos**

**EL ARANCEL ANUAL DEFINITO será informado una vez que la Secretaría Regional de Educación del Maule la publique.*

❖ FORMAS DE PAGO

1. El arancel anual podrá ser cancelado en **1 hasta 12 cuotas** entre los meses de enero a diciembre 2025 (salvo casos excepcionales).
2. Pagos realizados al contado en **una sola cuota hasta el 29 de enero 2025** (cheque al día, efectivo, transferencia), podrán obtener un descuento de 5%.
3. Pagos realizados al contado en **una sola cuota hasta el 28 de febrero 2025** (cheque al día, efectivo, transferencia), podrán obtener un descuento de 3%.

❖ MEDIOS DE PAGO

1. CHEQUES PARA DEPÓSITO

- **12 cuotas** desde enero 2025 a diciembre 2025 para los días **08 o 29 de enero y 05 o 26 febrero**; los días **05, 15 o 30 de marzo a diciembre**
- **entre 2 y 10 cuotas** desde marzo 2025 a diciembre 2025 para los días 05, 15 o 30 de cada mes.

2. TRANSFERENCIAS y/o DEPÓSITO EN EFECTIVO

Esta operación se puede realizar en cualquier día del mes.

Agradecemos que para cada transferencia o depósito nos envíen la siguiente información al correo institucional administracion@colegiobaltazar.cl:
asunto, nombre y apellidos del alumno, taller al que pertenece .

3. TARJETA Y/O BOTÓN DE PAGO

El pago por tarjeta de débito o crédito puede realizarse en forma presencial en el Colegio o por Internet a través del botón de pago disponible en la página Web del establecimiento.

Esta forma pago no permite acceder a los porcentajes de descuento por pagos al contado.

❖ GARANTÍA DE ANUALIDAD

Los medios de pago de los puntos 2 y 3 anteriormente descritas deben quedar respaldadas con un cheque en garantía del o de la apoderado o de otra persona garante del pago de la anualidad.

Existe igualmente la posibilidad de firmar un pagaré por el monto total de la anualidad que debe ser firmado ante notario y devuelto al Colegio en un plazo de 5 días.

Sin importar la forma y medio de pago, en el caso de postular a una beca el apoderado o apoderada deberá proporcionar una de estas dos formas de garantía.

❖ CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Será requisito completar el pago del primer semestre (marzo a julio) hasta el 31 de julio y el segundo semestre (agosto a diciembre) hasta el 31 de diciembre.

Toda situación extraordinaria deberá ser obligatoriamente informada y concertada con el establecimiento.

Recordamos que los establecimientos educacionales están facultados para aplicar intereses por mora en el pago de las mensualidades.